



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Posgrado en Biología
 Número de invitación: **21430002-10239516-2022**
 Fecha: 11 de febrero de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	<p>Contrato de Auxiliar administrativo para realizar funciones de apoyo al personal administrativo del Posgrado en Biología tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sistematización de la documentación de los procesos de seguimiento académico semestral a estudiantes. – Actualización de las bases de datos de la documentación necesaria para la compra de pasajes, insumos, etc. – Actualización de la base de datos de los estudiantes, su avance en el programa, apoyos económicos, afiliación a riesgos profesionales, etc. – Sistematización de planes de estudio, programa de los cursos, etc. – Actualización de bases de datos de actividades académicas incluidas en los indicadores de autoevaluación del Posgrado de Biología. – Sistematización de la documentación de los procesos de movilidad entrante y saliente a estudiantes. – Sistematización de la documentación de los procesos de movilidad entrante y saliente a docente. – Apoyo y acompañamiento en las sustentaciones de estudiantes de Maestría y Doctorado en Biología. – Apoyo para el proceso de Reacreditación del programa Maestría en Biología.
Sede de actividades	Ciudad Universitaria
Honorarios	\$9.682.500.00
Duración	5 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Posgrado en Biología – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Disponibilidad presupuestal	1000899088
Número de personas requeridas	1

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.		14/02/2022
Medio de Publicación		https://bit.ly/3GmwQ6r
Cierre de la Invitación Pública		Fecha – Hora: 21/02/2022 a las 18:00 horas hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:		Medellín

Recepción de las hojas de vida		posgradosbiologia@udea.edu.co
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Bachiller Técnico</i>	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>8 meses</i>	Experiencia Relacionada: 8 meses de experiencia en trámites administrativos relacionados con el Posgrado de Biología.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación Académica: Bachiller académico preferiblemente que se encuentre realizando estudios relacionados en Asistencia administrativa 30% Puntaje ● Experiencia relacionada 70% Puntaje <p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para elegir el contratista.</p>		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 		
CRITERIOS DE DESEMPATE		
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 <p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</p>		

CAUSALES DE EXCLUSIÓN
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<p>El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único -Hoja de Vida 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
Prohibiciones
<p>La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 “<i>Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.</i></p>

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Prof. Zulma Isabel Monsalve Fonnegra
Coordinadora Posgrado en Biología
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales